

DECRETO 2565 DE 2000

(diciembre 11)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho de Director General de la Red de Solidaridad Social al doctor Edgar Forero Pardo, Subdirector General Técnico, durante el lapso comprendido entre el 11 y el 14 de diciembre de 2000, mientras que el titular del cargo se encuentra en comisión de servicios en el exterior.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.